

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 003 DE 196 75
(marzo 13 de 1975)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias y:

C O N S I D E R A N D O

Que es función del Consejo aprobar los planes de estudio de las Facultades y sus reformas;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Suprimir de los planes de estudio de la Universidad y del Instituto Politécnico Universitario la actual secuencia de los Idiomas.

ARTICULO SEGUNDO: La Sección de Humanidades y de Idiomas programarán cursos de Idiomas con carácter opcional a diferentes niveles para estudiantes, profesores y empleados de la Universidad y del Instituto Politécnico.

ARTICULO TERCERO: Los cursos programados de acuerdo al Artículo segundo, tendrán calificaciones, créditos y se llevaran a las hojas de vida de los estudiantes que al matricularse en los cursos así lo solicitaren.

PARAGRAFO: La asignatura se vuelve obligatoria si el estudiante solicita cursarla con créditos.

ARTICULO CUARTO: Las personas que quieran tomar éstos cursos deberán someterse a un exámen de clasificación para su ubicación en uno de los niveles ofrecidos.

ARTICULO QUINTO: La Secretaría Académica de la Universidad expedirá certificados a las personas matriculadas en éstos cursos que merezcan mención aprobatoria. En dichos certificados se hará constar la intencidad horaria del curso, el nivel en que ha sido tomado y su calificación.

/.....

CONSEJO DIRECTIVO
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 003 DE 196 75
(Marzo 13 de 1975)
página -2-

ARTICULO SEXTO: Los estudiantes que hayan cursado y aprobado los dos (2) cursos regulares de Idiomas programados en los planes de estudio de la Universidad y del Instituto Politécnico no requerirán exámen de calificación y su ubicación en éstos nuevos cursos será determinada por el jefe de la Sección de Humanidades e Idiomas.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Pereira, hoy 18 de marzo de 1975


JUAN GUILLERMO ANGELES MEJIA
PRESIDENTE


SONIA VARGAS DE BERNAL
SECRETARIO GENERAL